

GSPPA-I/13/Informe

Primera reunión de la Asamblea Plenaria de la Alianza mundial sobre los suelos

Roma (Italia), 11 y 12 de junio de 2013



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la
Agricultura

**INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA PLENARIA
DE LA ALIANZA MUNDIAL SOBRE LOS SUELOS**

BORRADOR

Roma, 11 y 12 de junio de 2013

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y
LA AGRICULTURA
Roma, 2013**

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites.

ÍNDICE

	<i>Páginas</i>
Apertura de la reunión	1
I. Tema 1: Aprobación del Reglamento de la Alianza mundial sobre los suelos (documento GSPPA I/2013/1)	1
II. Tema 2: Presentación de candidaturas para el Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos y establecimiento del Grupo (documento GSPPA I/2013/2)	2
III. Tema 3: Elaboración de planes de acción relativos a los pilares de la Alianza mundial sobre los suelos (documento GSPPA I/2013/3)	2
IV. Tema 4: Alianzas regionales sobre los suelos (documento GSPPA I/2013/4)	3
V. Tema 5: Situación financiera de la Alianza mundial sobre los suelos (documento GSPPA I/2013/5)	3
VI. Tema 6: Día Mundial del Suelo y Año Internacional de los Suelos (documento GSPPA I/2013/6)	4
VII. Tema 7: Elaboración de un plan de trabajo de la Alianza mundial sobre los suelos (documento GSPPA I/2013/7)	4
VIII. Otros asuntos	5
 Anexos	
I. Lista de participantes	6
II. Reglamento de la Alianza mundial sobre los suelos	11
III. Composición del Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos	16

APERTURA DE LA REUNIÓN

- La primera reunión de la Asamblea Plenaria de la Alianza mundial sobre los suelos (AMS) se celebró en Roma, en la Sede de la FAO, el 11 y el 12 de junio de 2013 (la lista de participantes se adjunta en el Anexo I).
- La Asamblea nombró Presidente al Embajador Mario Arvelo, Representante Permanente de la República Dominicana, Vicepresidente al Ministro Rapibhat Chandarasrivongs, Representante Permanente del Reino de Tailandia, y Relator al Dr. Pavel Krasilnikov, de la Federación de Rusia, para que desempeñasen sus funciones en esta reunión.
- La Asamblea acogió con satisfacción el discurso de apertura de la Dra. Hafdis Hanna (Directora del Programa de Restauración de Tierras de la Universidad de las Naciones Unidas, en Islandia), en el que ofreció ejemplos de la degradación grave de los suelos experimentada en muchas regiones, particularmente en Islandia, y de los esfuerzos satisfactorios desplegados para remediarla.
- Se aprobaron el programa provisional y el calendario, que se presentan en el documento GSPPA I/2013.

I. Tema 1: Aprobación del Reglamento de la Alianza mundial sobre los suelos (documento GSPPA I/2013/1)

1. La Asamblea tomó nota de que el proyecto de Reglamento contenido en el documento había sido sometido a consultas con los asociados y de que también reflejaba debidamente el asesoramiento ofrecido por la Oficina Jurídica de la FAO. Reconoció que su propósito era complementar el mandato acordado por el Consejo con el fin de facilitar el trabajo de la AMS en un ámbito más práctico.
2. Se realizaron muchas intervenciones en las que se solicitó, en primer lugar, que se enmendase el texto para incrementar la precisión del Reglamento y hacerlo más acorde al mandato. Uno de los principales aspectos tratados fue la necesidad de poner de manifiesto de manera aún más clara el carácter voluntario de la AMS y de aclarar las funciones de los asociados, ya sean los gobiernos de los Miembros o asociados no gubernamentales. El debate dio lugar a la mejora de la especificación de los criterios y procedimientos de selección de expertos para constituir el Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos.
3. Se añadió un artículo breve —así como directrices al respecto, que se agregaron como Anexo 1 del Reglamento— para especificar mecanismos que permitan elaborar planes de acción sólidos en el marco de los pilares de la AMS. Ello permitiría solventar una laguna identificada en la estructura de gobernanza de la Alianza.
4. Se prestó especial atención al uso de los idiomas y se decidió que la AMS debía seguir la práctica establecida en la FAO y disponer, así, de seis idiomas oficiales, a saber, árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. No obstante, se decidiría qué idioma o idiomas utilizar en cada reunión o actividad en función de la demanda y de la disponibilidad de fondos.
5. La Asamblea ratificó el Procedimiento enmendado (véase el Anexo II). El texto acordado constituiría en adelante la versión vigente hasta que fuese enmendado por una Asamblea Plenaria posterior.
6. La Asamblea pidió a la Secretaría que velase por la plena aplicación del Reglamento aprobado en las actividades de la Alianza mundial sobre los suelos.

II. Tema 2: Presentación de candidaturas para el Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos y establecimiento del Grupo (documento GSPPA I/2013/2)

7. La Asamblea reconoció que no había sido posible publicar en el sitio web de la AMS el documento previsto sobre este tema antes de la reunión, ya que aún no se había alcanzado un acuerdo sobre la selección de expertos en dos regiones.
8. Se informó a la Asamblea acerca de las medidas tomadas por la Secretaría para garantizar las consultas debidas con los asociados con el objeto de presentar una lista acordada, en consonancia con los criterios obligatorios de distribución regional y cualificación de los expertos del Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos (GTIS), así como otros requisitos. A este respecto se señaló que se debían tener en cuenta los conocimientos autóctonos.
9. La lista, incluida en el documento finalmente publicado, se completó como resultado de las consultas celebradas a última hora por las regiones en cuestión.
10. En consecuencia, la Asamblea ratificó la lista de 27 expertos (véase el Anexo III) y aprobó sobre esta base el establecimiento del primer Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos. Pidió a la Secretaría que respaldase y facilitase las actividades del GTIS que pudiera solicitar la Asamblea, incluida la organización de su primera reunión, y que colaborase en la organización interna del Grupo.

III. Tema 3: Elaboración de planes de acción relativos a los pilares de la Alianza mundial sobre los suelos (documento GSPPA I/2013/3)

11. La Asamblea tomó nota de la información proporcionada en el documento, así como mediante una presentación llevada a cabo por la Secretaría acerca de diversas actividades cuyo resultado debería contribuir a la formulación de planes de acción plenamente articulados en el marco de los cinco pilares establecidos.
12. La Asamblea señaló que esta información no era exhaustiva, ya que omitía, por ejemplo, actos especialmente pertinentes como la Semana Mundial del Suelo. Durante el debate diversos asociados confirmaron su interés en respaldar varios componentes de trabajo en el marco de los pilares y su compromiso al respecto. Se indicó, asimismo, que se recomendase modificar o ampliar el alcance de determinadas actividades.
13. La Asamblea acogió con agrado los progresos alcanzados en el marco del pilar 4, que ya habían quedado de manifiesto en la presentación realizada por uno de los expertos designados para formar el GTIS que había participado activamente en la labor llevada a cabo hasta la fecha. Señaló que el proyecto de plan de acción preparado por el momento subrayaba la importancia de un sistema mundial para catalogar, supervisar y evaluar los recursos de suelos y para proporcionar información conexa que no estaba disponible en aquel momento para responder a cuestiones críticas. Indicó además que la labor realizada en relación con los pilares 4 y 5 se podría considerar un conjunto lógico debido a las estrechas dependencias existentes entre estos pilares.
14. La Asamblea también abordó las funciones respectivas y complementarias del GTIS y de las alianzas regionales sobre los suelos (ARS) al debatir las prioridades en las que se deberían fundamentar los planes de acción. Se hizo hincapié en que, en este sentido, era deseable la participación de las conferencias regionales de la FAO.
15. La Asamblea Plenaria:
 - solicitó a la Secretaría que continuase llevando a cabo actividades de apoyo relativas a los distintos pilares y sentase las bases de los planes de acción completos;
 - invitó a los asociados a respaldar de todas las formas apropiadas la formulación y la elaboración de los planes de acción;

- pidió a la Secretaría que tuviese en cuenta las recomendaciones facilitadas por las conferencias regionales de la FAO y las ARS a la hora de formular y elaborar los planes de acción;
- señaló los grandes avances realizados en la elaboración del plan de acción relativo al pilar 4;
- pidió al GTIS que orientase y respaldase la formulación de estos planes de acción desde una perspectiva técnica para presentarlos, una vez finalizados, a la Asamblea Plenaria para su ratificación;
- solicitó a la Secretaría que facilitase y coordinase la puesta en práctica rápida de actividades relativas a todos los pilares de la AMS y sus planes de acción.

IV. Tema 4: Alianzas regionales sobre los suelos (documento GSPPA I/2013/4)

16. Para complementar la información incluida en el documento se realizó una presentación ante la Asamblea acerca de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría de la AMS en respaldo de la creación de alianzas regionales sobre los suelos, especialmente en Asia, el Cercano Oriente, América Latina y el Caribe y África occidental, incluida una contribución de 900 000 USD de la Organización.

17. La Asamblea también apreció plenamente las presentaciones realizadas por cuatro expertos sobre la labor útil llevada a cabo bajo los auspicios de la AMS en sus respectivas regiones, la cual debería allanar el camino para la creación de ARS sólidas.

18. Varias instituciones asociadas expresaron su interés en contribuir a la elaboración y ejecución de los planes de acción relativos a los pilares de la AMS.

19. Se señaló que si bien el establecimiento de AMS era muy deseable, debería ser de carácter voluntario y depender del interés común de instaurarlas en cada zona geográfica.

20. La Asamblea Plenaria:

- solicitó a los asociados que estableciesen alianzas regionales activas sobre los suelos, ya sea basadas en regiones completas o en el idioma, la ubicación física o la cultura común de los países interesados;
- hizo hincapié en las alianzas regionales sobre los suelos actuales y futuras como marcos esenciales para la aplicación de medidas fructíferas en este ámbito;
- promovió el uso de las alianzas regionales sobre los suelos en actividades relacionadas con la producción de alimentos y el desarrollo sostenible;
- solicitó a la Secretaría que respaldase y facilitase en mayor medida el establecimiento de alianzas regionales sobre los suelos.

V. Tema 5: Situación financiera de la Alianza mundial sobre los suelos (documento GSPPA I/2013/5)

21. Se informó a la Asamblea sobre los fondos del presupuesto ordinario de la FAO destinados al funcionamiento de la AMS y la Secretaría tomó las primeras medidas para animar a los donantes a financiar propuestas de proyectos concretas. La Asamblea recibió aclaraciones sobre la propuesta de elaborar un modelo operativo para que la AMS preste asistencia en materia de movilización de recursos.

22. La Asamblea agradeció plenamente la intención manifestada por algunos donantes de proporcionar apoyo extrapresupuestario a la AMS.

23. La Asamblea Plenaria:

- pidió a la Secretaría que elaborase un modelo operativo para la AMS;

- solicitó a los asociados que apoyasen a la AMS proporcionando fondos extrapresupuestarios o contribuciones en especie para diseñar y poner en práctica actividades concretas en los ámbitos mundial, regional o nacional;
- invitó a los asociados a considerar la posibilidad de mejorar las capacidades de la Secretaría mediante la cesión del personal auxiliar necesario;
- pidió a la Secretaría que crease un fondo financiero específico sometido a la reglamentación de la FAO, que se podría denominar “Fondo fiduciario para unos suelos sanos”, con el fin de facilitar la recaudación de contribuciones y asignaciones financieras para las actividades y los proyectos aprobados con transparencia.

VI. Tema 6: Día Mundial del Suelo y Año Internacional de los Suelos (documento GSPPA I/2013/6)

24. La Asamblea recordó que estas dos plataformas de promoción habían sido debatidas por el Consejo de la FAO en períodos de sesiones recientes y que quedaba pendiente que las ratificasen oficialmente la Conferencia de la FAO, que se celebraría la semana siguiente, y posteriormente la Asamblea General de las Naciones Unidas.
25. Se dirigió una carta de reconocimiento al ministro Rapibhat Chandarasrivongs, Representante Permanente del Reino de Tailandia, en vista de los esfuerzos incansables realizados por presentar y promover el apoyo de peticiones conexas en el Consejo de la FAO.
26. La Asamblea tomó nota con agradecimiento de las diversas promesas realizadas por los asociados de participar activamente en estos actos una vez ratificados.
27. La Asamblea Plenaria:
- confirmó su apoyo pleno a las propuestas de celebrar el Día Mundial del Suelo el 5 de diciembre y el Año Internacional de los Suelos en 2015 e invitó a la Conferencia de la FAO a respaldarlas en su 38.º período de sesiones;
 - aprobó la organización de un acto paralelo el 5 de diciembre de 2013 para aumentar la sensibilización acerca de la importancia de los suelos e invitó a los asociados a proponer posibles temas y estrategias;
 - solicitó a la Secretaría que, en caso de un resultado positivo en los órganos en cuestión, facilitase el proceso para garantizar el mayor efecto posible de estas importantes iniciativas de sensibilización.

VII. Tema 7: Elaboración de un plan de trabajo de la Alianza mundial sobre los suelos (documento GSPPA I/2013/7)

28. La Asamblea señaló que el plan de trabajo provisional de la AMS, presentado en el documento, trataba las siguientes dimensiones y medidas importantes:
- a) Los suelos y los objetivos de desarrollo sostenible.
 - b) Vínculos con las convenciones de Río.
 - c) Carta Mundial de los Suelos.
 - d) Información sobre los suelos del mundo.
 - e) Restauración del suelo.
 - f) Gestión sostenible de los suelos.
 - g) Evaluación de la biodiversidad del suelo en el mundo.
29. Se formularon observaciones sobre la necesidad de ordenar estos títulos de manera más lógica en el futuro, concretamente concediendo mayor importancia a la gestión sostenible de los suelos y, a continuación, a los esfuerzos de restauración, que se complementarían con otras medidas importantes indicadas en el plan de trabajo.

30. La Asamblea Plenaria aprobó, en principio, el alcance y la orientación generales de las propuestas que figuran en este plan de trabajo y solicitó a la Secretaría que prosiguiese su elaboración mediante un proceso de consultas transparente.

VIII. Otros asuntos

➤ *Fecha y lugar de la segunda Asamblea Plenaria de la AMS*

31. La Asamblea tomó nota de que su segunda reunión se celebraría en Roma, en la Sede de la FAO, en una fecha todavía por determinar.

➤ *Elección del Presidente, el Vicepresidente y el Relator de la siguiente reunión*

32. Se hizo referencia al acuerdo entre el Presidente del Grupo de los 77 (G-77) y el Presidente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con arreglo al cual el Presidente de la Asamblea Plenaria de la AMS pertenecería alternativamente al Grupo del G-77 y al Grupo de la OCDE. Se señaló también que el nombramiento del Relator y el Vicepresidente de la Asamblea Plenaria de la AMS no prejuzgaría la elección del Presidente.

33. En consonancia con los mecanismos acordados, la Asamblea nombró Presidente al ministro Rapibhat Chandarasrivongs, Representante Permanente del Reino de Tailandia, y posteriormente se propuso como Vicepresidente al Dr. Pavel Krasilnikov, de la Federación de Rusia. Ambos desempeñarían sus funciones desde el fin de la Asamblea Plenaria en curso hasta la siguiente reunión. Se decidió nombrar al Relator para la siguiente reunión directamente antes del comienzo de la misma.

➤ *Reunión del Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos*

34. Para determinar la fecha de la primera reunión del GTIS había que celebrar más consultas, por lo que se comunicaría más adelante. La Asamblea tomó nota de la oferta de hospedar la primera reunión del GTIS en Alemania, con ocasión de la Semana Mundial del Suelo, del 27 al 31 de octubre de 2013.

➤ *Premio Dr. David Dhliwayo*

35. Como homenaje apropiado al Dr. David Dhliwayo, edafólogo de renombre de Zimbabwe que desgraciadamente falleció durante una reunión relacionada con la AMS celebrada en Nairobi, la Asamblea decidió refrendar la creación de un premio que lleve su nombre, cuyas implicaciones se debatirían en una reunión futura de la Asamblea.

ANEXO I

Lista de participantes

Estados Miembros de la FAO

Países	Participantes
Alemania	Heinz Flessa (suplente)
	Cramer Georg Friedel (suplente)
	Kutsch Werner (suplente)
	Seeberg-Elverfeldt Christina (suplente)
	Hausmann Thomas (suplente)
	Schnitzler Franziska (suplente)
Argelia	Boubekeur Karima (suplente)
	Kheireddine Abdelnacer (delegado)
Argentina	Infante Gustavo (delegado)
	Taboada Miguel (delegado)
	Repetti Andrea (suplente)
	Uria Mariana (suplente)
Australia	Worrell Matthew (delegado)
	Summers Guy (suplente)
	Mc Kenzie Neil (suplente)
	Collins Emily (suplente)
Austria	Feistritzer Natalie (delegada)
Bangladesh	Rahman Md. Mafizur (delegado)
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Ayaviri Gómez Antolín (delegado)
	Oller Catoira Roxana (suplente)
	Gazauí María Eugenia (suplente)
Brasil	Marques Porto Antonino (delegado)
	Pio Correa Luiz Maria (suplente)
	Vieira Olyntho (suplente)
Camerún	Moungui Médi (delegado)
Canadá	Robinson Eric (delegado)
Chile	Guerra Alejandra (delegada)
China	Guo Handi
	Zong Huilai

Países	Participantes
	Shen Liping
Colombia	Pena Serrano Carolina
	Ramírez Manosalva Daniela
Costa Rica	Guzmán Vásquez Orlando (suplente)
Cuba	Álvarez Rossell Silvia María (delegada)
	Marín Llanes Luis Alberto (suplente)
Ecuador	Carranza José Antonio (suplente)
Egipto	Hassan Magdy Anwar (suplente)
El Salvador	Jiménez Eulalia
España	Menéndez de Luarca Santiago (delegado)
ex República Yugoslava de Macedonia	Panovska Elisaveta (suplente)
Federación de Rusia	Krasilnikov Pavel
Filipinas	Lazaro Lupino (delegado)
	Pagaran Esteban (suplente)
Francia	Derevier Alain (delegado)
Ghana	Stokes Hayford Evelyn (delegada)
	Quaye Kumah Nii (delegado)
Honduras	Reina de Titta María
Hungría	Balazs Hamar (delegado)
India	Vimlendra Sharan (delegado)
Indonesia	Saptono Agus (delegado)
	Hamim Hamim (suplente)
	Wilapa Hariwan (suplente)
	Feriany Vivi (suplente)
Irán (República Islámica del)	Taghavi Motlah Seyed Aminollah (delegado)
	Zarei Seyed Morteza (suplente)
	Mohajer Alirera (suplente)
Iraq	Janabi Hassan (delegado)
	Mashta Ala (delegado)
Islandia	Bragason Gudni (delegado)
	Aegisdottir Hafdis Hanna (suplente)
Italia	Gentile Pier Luigi
	Luise Anna
Japón	Ohkura Toshiaki (delegado)
Jordania	Al Argan Fiesal (suplente)

Países	Participantes
	Alfraihat Mahmoud Hasan (delegado)
Kuwait	Al Bazzaz Salah
	Alsabah Manar
	Jhail Yousef
Lesotho	Rakootje Malikopo Patricia (suplente)
Madagascar	Monja Tamara
México	Romero Alan (delegado)
Mozambique	Mucavi Carla Elisa
Nigeria	Ojuola Olatunji (delegado)
Países Bajos	Verburg Gerda (delegada)
Paraguay	Patiño Lorena (delegada)
Perú	Arosemena Ferreyros Alfredo (delegado)
	Reategui Gamarra Pedro Roberto (delegado)
	Chirinos Llerena Carla Stella (delegada)
	Arce Mendoza María Ernestina (delegada)
	Tonsmann Foppiani Alexandra (delegada)
República Checa	Muchka Jíří (delegado)
República de Corea	Hong Suk Young (delegada)
	Park Chan Won (delegado)
República Dominicana	Arvelo Caamaño Mario (delegado)
	Taveras Arbaje Rawell (suplente)
	Vicioso Julia (suplente)
	Laureano María Cristina (suplente)
República Popular Democrática de Corea	Kim Chol Mikn (suplente)
	Kim Chun Guk (delegado)
	Pang Kwang Hyok (suplente)
República Unida de Tanzania	Msekela James (delegado)
San Marino	Emiliani Marina (delegada)
	Rotondaro Daniela (suplente)
Sri Lanka	Indikadahena Gothami
Sudáfrica	Rampedi Moshibudi (suplente)
Sudán	Elmustafa Elsheikh Elsidig Ahmed (suplente)
	Malik Osman Abla (delegado)
Suiza	Obrecht Andreas (delegado)
	Grieder Christina

Países	Participantes
Tailandia	Chandarasrivongs Rapibhat (delegado)
	Naigowit Piyawat (suplente)
Unión Europea	Bucella Pia (delegada)
	Garbelotto Franco (suplente)
	Marmo Luca (suplente)
	Montanarella Luca (suplente)
	Villa Alessandro (suplente)
Uruguay	Álvarez Gustavo (suplente)
	Piñeyro Óscar (delegado)
Venezuela (República Bolivariana de)	Álvarez Fermín Luis Alberto (suplente)
	Claros Oviedo Manuel Eduardo (suplente)
	Urbaneja Durán Gladys Francisca (delegada)
Viet Nam	Nguyen Hoang Long (delegado)
	Quynh Nguyen (delegada)
Yemen	Al Akwa Khalid (suplente)
	Al Na'Ami Abdulla (delegado)
	Saba'A Omer (delegado)
	Shoja'Aadin Haytham (delegado)
Zambia	Masuhwa Kayoka
Zimbabwe	Bosha Irene (suplente)

Organizaciones no gubernamentales

Nombre	Institución/Organización	País
Allton Kathryn	Sociedad Británica de Ciencias de Suelo	Reino Unido
Bragança Alves Fernandes Raphael	Sociedad Brasileña de Ciencias del Suelo	Brasil
Chude Victor Okechukwu	Sociedad de Ciencias del Suelo de Nigeria	Nigeria
Dawson Lorna	Instituto James Hutton	Reino Unido
De Ruitter Peter	Centro Internacional de Referencia e Información en Suelos	Países Bajos
Khadka Yajna Gajadhar	Consejo de Investigaciones Agrícolas de Nepal	Nepal
Kozak Josef	Universidad Checa de Ciencias de la Vida	República Checa
Lobos Alva Ivonne	Instituto de estudios avanzados en sostenibilidad	Alemania
Weigelt Jes	Instituto de estudios avanzados en sostenibilidad	Alemania

Nombre	Institución/Organización	País
Mc Kenzie Blair	Organización Internacional de Investigación sobre la Labranza del Suelo	Reino Unido
Mekouar Ali	Centro Internacional de Derecho Comparado del Medio Ambiente	Italia
Rice Charles	Sociedad de Ciencias del Suelo de Estados Unidos	Estados Unidos de América
Baritz Rainer	Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales y Asociación de los Servicios Geológicos Europeos	Alemania
Sobocka Jaroslava	Instituto de Investigación sobre Ciencias del Suelo y Conservación	Eslovaquia
Marieba Okenkova	Instituto de Investigación sobre Ciencias del Suelo y Conservación	Eslovaquia
Yang Jae	Unión Internacional de la Ciencia del Suelo	República de Corea

Organizaciones internacionales no gubernamentales

Nombre	Institución/Organización	País
Bossio Deborah	Centro Internacional de Agricultura Tropical	Kenya
Castro Zuniga Aracely	Centro Internacional de Agricultura Tropical	Colombia
Dashiell Kenton	Instituto Internacional de Agricultura Tropical	Nigeria
Durand Jean Maurice	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	Italia
Turner Debra	Centro Internacional de Investigación Agrícola en las Zonas Secas	Jordania
Zdruli Pandi	Instituto Agronómico Mediterráneo de Bari	Italia

ANEXO II

Reglamento de la Alianza mundial sobre los suelos

En su primera reunión, celebrada en junio de 2013, la Asamblea Plenaria de la Alianza mundial sobre los suelos (AMS) aprobó el Reglamento de la Alianza.

Artículo I – Ámbito de aplicación

El presente Reglamento se aplicará a todas las actividades relacionadas con la ejecución de la AMS.

Artículo II – Asociados

- 1) La Alianza mundial sobre los suelos es una asociación de carácter voluntario en la que pueden participar gobiernos, organizaciones internacionales y regionales, instituciones y otras partes interesadas.
- 2) Todos los asociados, a excepción de los Estados Miembros de la FAO, serán examinados y aprobados por la Secretaría empleando procedimientos de la FAO.

Artículo III – Asamblea Plenaria

- 1) La Asamblea Plenaria celebrará una reunión ordinaria cada año. También podrá decidir convocar reuniones extraordinarias, siempre que así lo aprueben los asociados. Las reuniones ordinarias no podrán tener una duración superior a tres días e irán precedidas de consultas regionales (que se basarán, en la medida de lo posible, en sistemas electrónicos de comunicación tales como teleconferencias). Las reuniones de la Asamblea Plenaria se celebrarán en la Sede de la FAO, en Roma, a menos que la Asamblea Plenaria decida lo contrario.
- 2) La convocatoria de una reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria se comunicará a los asociados con una antelación mínima de 90 días respecto de la fecha de inauguración, y la de una reunión extraordinaria como mínimo 45 días antes.
- 3) Las reuniones de la Asamblea Plenaria deberá convocarlas la Secretaría de la AMS (denominada en adelante “la Secretaría”) en consulta con la Presidencia y la Secretaría del Comité de Agricultura de la FAO (COAG).
- 4) Cada asociado deberá inscribirse para asistir a las reuniones plenarias comunicando a la Secretaría el nombre de su representante o representantes antes de la fecha de apertura de cada reunión de la Asamblea Plenaria.
- 5) Los asociados deberán, en la medida de lo posible, estar representados por altos funcionarios sumamente cualificados con objeto de que puedan contribuir activamente a debates multidisciplinarios sobre los temas que figuren en el programa de la Asamblea Plenaria.
- 6) Al final de cada reunión la Asamblea Plenaria elegirá un Presidente, un Vicepresidente y un Relator. El Presidente o, en su defecto, el Vicepresidente, presidirá las reuniones sucesivas de la Asamblea Plenaria.
- 7) La Asamblea Plenaria examinará constantemente las actividades de la AMS, analizando sus avances y estableciendo prioridades entre ellas, a través de un plan de acción relativo a cada uno de los pilares de la Alianza. Los asociados pueden ejecutar las decisiones tomadas por la Asamblea Plenaria con el apoyo de la Secretaría según sea necesario.
- 8) Los asociados se harán cargo de los gastos necesarios para su asistencia a las reuniones de la Asamblea Plenaria.
- 9) Los idiomas de la AMS serán los idiomas oficiales de la FAO. Los Estados Miembros de la FAO podrán decidir celebrar reuniones o actividades concretas en un número de idiomas convenidos en función de cada caso.

Artículo IV – Programa y documentos

- 1) La Secretaría, en consulta con los asociados de la Alianza y, si fuese necesario, con el Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos, elaborará un programa provisional de la Asamblea Plenaria que se comunicará con la debida antelación, en consonancia con el artículo III.2.
- 2) Cualquier asociado podrá solicitar a la Secretaría, como mínimo 30 días antes de la fecha fijada para la apertura de la Asamblea Plenaria, que incluya un tema en el programa provisional. La Secretaría transmitirá a todos los asociados el tema propuesto junto con los documentos que puedan requerirse.
- 3) La Asamblea podrá, por consenso, enmendar el programa suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.
- 4) Los documentos que se vayan a presentar en una reunión de la Asamblea Plenaria se publicarán en el sitio web de la AMS al mismo tiempo que el programa o lo más pronto posible después que este, y en cualquier caso no menos de 30 días antes de la fecha inaugural fijada. A petición de los asociados, los documentos podrán presentarse en forma impresa.
- 5) Los documentos de más de 5 000 palabras deberán contener un resumen.

Artículo V – Toma de decisiones

Todas las decisiones de la AMS serán adoptadas por consenso en la Asamblea Plenaria. Las decisiones que requieran medidas complementarias por parte de los gobiernos nacionales serán tomadas únicamente por los asociados de la AMS que sean Miembros de la FAO.

Artículo VI – Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos (GTIS)

- 1) Procedimiento para establecer el GTIS:

El GTIS se establecerá de la siguiente manera:

- a) La Secretaría solicitará a los asociados que propongan, dentro de un plazo determinado, nombres de expertos de sus respectivas regiones, que deberán tener:
 - un perfil académico reconocido (nivel de posgrado);
 - experiencia demostrada en el ámbito internacional en las distintas actividades relacionadas con el suelo, desde la investigación hasta el desarrollo;
 - un historial de publicaciones reconocidas revisadas por expertos;
 - un cargo que no esté en conflicto con la prestación de asesoramiento especializado en forma independiente de su empleo y nacionalidad.

Los expertos del GTIS deben actuar a título personal y brindar el mejor asesoramiento científico del que pueda disponerse.

- b) Los miembros del GTIS serán expertos designados por la Asamblea Plenaria de la Alianza para un mandato de dos años, que podrá renovarse una vez (con el acuerdo de la Asamblea Plenaria).

La solicitud de expertos se realizará cada dos años y la Secretaría elaborará la nueva lista de expertos siguiendo los criterios indicados más arriba.

- c) Esta lista de expertos se enviará a los Miembros de la FAO para que la ratifiquen respetando los criterios mencionados en el apartado 5.2 del mandato de la AMS y teniendo en cuenta los diversos campos de la ciencia del suelo, la participación equilibrada dentro de las regiones y una rotación equitativa.
- d) Los miembros del GTIS no podrán tener un contrato de trabajo con la FAO. La Secretaría se hará cargo de los gastos relacionados con el viaje y las dietas para facilitar la participación de los miembros del GTIS en sus reuniones de trabajo anuales.

2) Obligaciones de los miembros del GTIS

Los miembros del GTIS deberán:

- a) brindar asesoramiento científico y técnico sobre la temática mundial de los suelos a la AMS;
- b) firmar una declaración de “ausencia de conflicto de intereses”;
- c) participar en la Asamblea Plenaria según lo establecido en el mandato de la AMS;
- d) nombrar a un Presidente por consenso que tendrá las siguientes funciones:
 - i) coordinar actividades con los miembros del Grupo;
 - ii) actuar como canal de comunicación con la Secretaría;
 - iii) presentar informes a la Asamblea Plenaria y en otros casos si así lo solicitan la Asamblea Plenaria o la Secretaría.

3) Funciones del GTIS

El GTIS desempeñará las funciones siguientes:

- a) brindar asesoramiento científico y técnico, así como orientación sobre la temática mundial de los suelos, fundamentalmente a la AMS y en respuesta a solicitudes específicas presentadas por instituciones internacionales o regionales;
- b) promover la inclusión de la ordenación sostenible de los suelos en los diferentes programas de desarrollo;
- c) examinar y seguir de cerca la situación y la temática de los suelos en los contextos de la seguridad alimentaria, el uso y la ordenación de los recursos naturales, la prestación de servicios ecosistémicos, la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo, así como en otras áreas pertinentes;
- d) revisar y aprobar desde el punto de vista técnico los planes de acción de la AMS;
- e) seguir la ejecución de dichos planes de acción prestando la debida atención a su incidencia en las diferentes políticas e iniciativas mundiales relacionadas con el desarrollo sostenible, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático y otras cuestiones, así como a su contribución a ellas;
- f) en casos excepcionales, cuando se planteen cuestiones técnicas complejas, pedir a la Asamblea Plenaria y a la Secretaría que constituyan comités técnicos para obtener asesoramiento específico.

Artículo VII – Planes de acción

Los planes de acción relativos a los pilares de la AMS se elaborarán mediante un proceso incluyente y participativo acorde a las directrices establecidas en el Anexo 1 del presente Reglamento. Los planes de acción deberán ser aprobados por la Asamblea Plenaria.

Artículo VIII – Alianzas regionales sobre los suelos

- 1) Podrán establecerse alianzas regionales sobre los suelos (ARS) en cada una de las regiones siguientes:
 - África
 - Asia
 - Europa
 - América Latina y el Caribe
 - Cercano Oriente
 - América del Norte
 - Pacífico Sudoccidental
- 2) Los asociados podrán decidir la creación de alianzas sobre el suelo de carácter regional que no coincidan con las establecidas en el párrafo anterior, sobre la base de un idioma, cultura o ubicación física común o de otras consideraciones.

- 3) Los miembros de las ARS serán miembros de la AMS dispuestos a promover los principios de la Carta Mundial de los Suelos en sus respectivas regiones.
- 4) Los asociados de la AMS determinarán las prioridades de su región y las presentarán en la Asamblea Plenaria. El GTIS brindará orientación sobre estas prioridades y facilitará su aplicación a través de los correspondientes planes de acción.
- 5) Cada ARS actuará de enlace con la Secretaría para coordinar la ejecución de las actividades en su región.
- 6) La Secretaría facilitará el funcionamiento de las ARS, en particular mediante la promoción de la ejecución de medidas mundiales a nivel regional. Las ARS procurarán catalizar con diligencia el apoyo financiero necesario a nivel regional para la ejecución de sus actividades.

Artículo IX – Presentación de informes

La Asamblea Plenaria, por conducto de la Secretaría, presentará informes al COAG, que podrá señalar a la atención del Consejo de la FAO toda recomendación adoptada por la AMS que pueda tener consecuencias en materia de políticas o afectar a los programas estratégicos de la Organización. Tan pronto como el informe de la Asamblea Plenaria esté disponible, se enviará a todos los asociados y también, a título informativo, a las organizaciones internacionales que se ocupen de los recursos de suelos.

Artículo X – Secretaría y gastos

- 1) La Secretaría estará integrada por personal técnico y administrativo de la FAO. Deberá facilitar y coordinar la ejecución de las actividades de la AMS a todos los niveles en estrecha interacción con la Asamblea Plenaria, el GTIS y las ARS.
- 2) La Secretaría organizará reuniones relacionadas con la ejecución de las actividades de la AMS y prestará el apoyo administrativo y técnico necesario.
- 3) La Secretaría facilitará la labor del GTIS y, en particular, su interacción con la Asamblea Plenaria.
- 4) La Secretaría facilitará asimismo la labor de las ARS al ejecutar los planes de acción a nivel regional.
- 5) La Secretaría se encargará de promover, organizar y facilitar las actividades relacionadas con la celebración del Día Mundial del Suelo y otros actos de sensibilización, como el Año Internacional de los Suelos.

Artículo XI – Enmiendas al Reglamento

- 1) La Asamblea Plenaria podrá introducir enmiendas al presente Reglamento, a condición de que sean acordes con el mandato de la AMS.
- 2) Ninguna propuesta de reforma de este Reglamento podrá incluirse en el programa de una reunión de la Asamblea Plenaria si no ha sido comunicada por la Secretaría a los asociados por lo menos con 30 días de antelación a la apertura de la reunión.

Anexo 1 del Reglamento

Directrices para la elaboración de planes de acción relativos a los pilares de la AMS

- a) La Secretaría organizará un taller técnico internacional para elaborar cada plan de acción en el que participarán representantes de cada región con la finalidad de debatir y esbozar el alcance y el contenido del plan de acción pertinente.
- b) En el taller se nombrará un grupo de trabajo formado por expertos competentes de instituciones activas —velando por conseguir una representación equitativa— para perfeccionar el proyecto de plan de acción a través de un proceso transparente y abierto en estrecha consulta con la Secretaría.

-
- c) El proyecto de plan de acción se debería distribuir para recabar las observaciones de los asociados de la AMS dirigidas a la Secretaría. Los grupos de trabajo incorporarán las observaciones en un proyecto revisado de plan de acción con el apoyo de la Secretaría.
 - d) Los planes de acción se presentarán al GTIS para su examen, finalización y ratificación.
 - e) Una vez ratificados, se presentarán a la Asamblea Plenaria para su aprobación.
 - f) La Secretaría invitará a los asociados a proponer maneras de contribuir a la ejecución de los planes de acción aprobados y elaborará planes de ejecución conjuntamente con los respectivos grupos de trabajo.
 - g) La Secretaría coordinará y facilitará la ejecución en estrecha consulta con los asociados interesados.

ANEXO III

Composición del Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos**ÁFRICA**

- Dra. Isaurinda Dos Santos Baptista Costa, de Cabo Verde
- Dr. Martin Yemefack, del Camerún
- Prof. Dr. Victor Chude, de Nigeria
- Dr. Mohamed Badraoui, de Marruecos
- Prof. Dr. Tekalign Mamo, de Etiopía

ASIA

- Prof. Dr. Gan Lin Zhang, de China
- Prof. Dr. Milkha Singh Aulakh, de la India
- Dr. Kazuyuki Yagi, del Japón
- Dra. Suk Young Hong, de la República de Corea
- Dr. Pisoot Vijarnsorn, de Tailandia

EUROPA

- Dra. Helaina Black, del Reino Unido
- Dra. Sobocká Jaroslava, de la República Eslovaca
- Dr. Dominique Arrouays, de Francia
- Dr. Luca Montanarella, de Italia
- Dr. Pavel Krasilnikov, de la Federación de Rusia

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

- Dra. Maria de Lourdes Mendonca Santos, del Brasil
- Dr. Miguel Taboada, de la Argentina
- Dr. Carlos Roberto Henríquez, de Costa Rica
- Dr. David Espinosa Victoria, de México
- Dr. Julio Alegre, del Perú

CERCANO ORIENTE

- Prof. Dr. Seyed Kazem Alavi Panah, de la República Islámica del Irán
- Prof. Dr. Elsiddig Ahmed ElMustafa ElSheikh, del Sudán
- Dr. Abdullah AlShankiti, de la Arabia Saudita

AMÉRICA DEL NORTE

- Dra. Cheryl Palm, de los Estados Unidos de América
- Prof. Dr. John Daniel Pennock, del Canadá

PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

- Dra. Marta Camps Arbestain, de Nueva Zelanda
- Dr. Neil McKenzie, de Australia